República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
SECRETARÍA

CONSTANCIA TRASLADO EXTINCIÓN
RECURRENTE(S)

REF.: RAD. 50001312000120200002-01

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En Secretaría, corre el término de cinco (5) días para la parte recurrente(s), de conformidad con lo dispuesto en auto anterior, al tenor del artículo 360 del Código de Procedimiento Civil (Decreto 1400 de 1970). **INICIA**: 21-FEBRERO-2023, 8:00 a.m. **VENCE**: 27-FEBRERO-2023, 5:00 p.m. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala Extinción de Dominio

República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
SECRETARÍA

CONSTANCIA TRASLADO EXTINCIÓN
NO RECURRENTES

REF.: RAD. 50001312000120200002-01

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En Secretaría, corre el término de cinco (5) días para las partes no recurrentes, de conformidad con lo dispuesto en auto anterior, al tenor del artículo 360 del Código de Procedimiento Civil (Decreto 1400 de 1970). **INICIA**: 28-FEBRERO-2023, 8:00 a.m. **VENCE**: 06-MARZO-2023, 5:00 p.m. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala Extinción de Dominio